

## MINISTERIO DE MARINA

8012

**RESOLUCION** de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía, para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía, para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

#### De generalidad:

Ser de nacionalidad española.  
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

#### Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente.

#### Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exento del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la zona marítima del Cantábrico (El Ferrol del Caudillo).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la zona marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel Médico señor don Manuel Garzaizabal Bastos.

#### Vocales:

Teniente Coronel Médico don Cruz Rico Bravo; Teniente Coronel Médico don José María Mengs Felipe.

Secretario: Capitán de Intendencia don Gonzalo Alonso González.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en las definidas en el grupo I-A) titulados del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar.

#### Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 10.380 pesetas.
- Plus complementario de 5.220 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.  
g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 157), se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales; por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 3/1973 de la Intendencia General.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

## MINISTERIO DE HACIENDA

8013

**RESOLUCION** del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Contadores del Estado por la que se comunica el resultado del sorteo y se señala la fecha, lugar y hora en que ha de celebrarse el primer ejercicio de la oposición convocada por Orden de 3 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre, número 235/1973).

Se pone en conocimiento de los señores opositores que en el sorteo celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación en las pruebas ha salido la letra D.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1973, por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, se anuncia que la práctica del primer ejercicio (escrio) tendrá lugar:

Primera parte, en primera y única convocatoria, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), el día 11 de mayo del corriente año (sábado), a las dieciséis horas.

Segunda parte, en primera y única convocatoria, en dicha Facultad, el día 12 de mayo del corriente año (domingo), a las dieciséis horas.

Se anuncia a los opositores residentes en las islas Canarias y Provincia Africana que hayan de examinarse del citado ejercicio que la práctica del mismo tendrá lugar en los días señalados para cada una de las partes, a las quince horas quince minutos, en la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria.

Los opositores acreditarán su personalidad en el momento de la presentación, debiendo acudir provistos de los útiles necesarios para la práctica de los ejercicios, excepto papel, entendiéndose que quienes no comparezcan al presente llamamiento quedarán decaídos en sus derechos.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Vocal Secretario, J. L. López Alfranca.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Franco Millán.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8014

**RESOLUCION** de la Junta del Puerto de Santander por la que se hace público el nombramiento de Capitanes de la Marina Mercante, objeto del concurso-oposición celebrado en dicho Organismo.

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capitanes de la Marina Mercante de la plantilla del personal de carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto de 1973, esta Junta, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha acordado nombrar pa-